

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**A CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL
ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE NULIDAD DE PARTICIÓN
PROMOVIDO POR LOS SEÑORES YANETH FORERO SOLANO Y
OTROS EN CONTRA DE CARMEN CECILIA GOMEZ Y MARTHA
MYRIAM GOMEZ DE BEJARANO.**

Ref.: NULIDAD DE PARTICIÓN
Radicación: 110013110014-2019-00436-00
Fecha: 02 de marzo de 2023
Hora de inicio: 09:14 A.M.
Hora de terminación: 10:04 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y catorce minutos de la mañana (09:14 A.M.), del día dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la a continuación de la audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso de NULIDAD DE PARTICIÓN, promovido por los señores YANETH FORERO SOLANO, FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN en contra de los señores CARMEN CECILIA GÓMEZ y MARTHA MYRIAM GÓMEZ DE BEJARANO, radicado bajo el número 2019-00436, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora YANETH FORERO SOLANO al correo electrónico yaneth07forero@gmail.com
- Al señor FREY ALEXANDER FORERO SOLANO al correo electrónico pc1913548@gmail.com
- Al señor PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN al correo electrónico sandovalpedro783@gmail.com
- Al doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO al correo electrónico legalissue.sp@gmail.com
- Al doctor DAVID FERNANDO MORENO AGUIRRE al correo electrónico juridico@burgoconsultores.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron los señores FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO, JANETH FORERO SOLANO, junto con su apoderado el doctor JHON EDWARD ALARCÓN CRIOLLO, las señoras CARMEN CECILIA GÓMEZ y MARTHA MYRIAM GÓMEZ DE BEJARANO, su apoderado el doctor DAVID FERNANDO MORENO AGUIRRE y los testigos ERACLIO PINEDA PINEDA y BLANCA INÉS ROA.

El Despacho deja constancia que la presente diligencia se realizó de manera presencial, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora por cuanto a problemas de conectividad por parte de los testigos.

2.TESTIMONIOS

Procedió al Despacho a escuchar los interrogatorios de los señores ERACLIO PINEDA PINEDA y BLANCA INÉS ROA quienes absolvieron las preguntas del Despacho, así como de los apoderados de sus oponentes. Teniendo en cuenta que la señora MARÍA GLADYS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, no compareció a la audiencia, el Despacho, de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, prescindió de su testimonio.

A efectos de proferir la sentencia, El despacho dispuso ingresar las presentes diligencias, para fijar fecha de audiencia, en donde se agotará la etapa de alegaciones y sentido del fallo.

Por otra parte, se deja constancia que el señor ESGARDO FORERO LOZANO, presentó un escrito, solicitando el aplazamiento de la presente

diligencia, aduciendo tener un interés dentro del proceso, petición que fue negada por cuanto no es parte en el proceso, dado que los demandantes son señores FREY ALEXÁNDER FORERO SOLANO, JANETH FORERO SOLANO y PEDRO JOSÉ SANDOVAL RINCÓN y las demandadas son CARMEN CECILIA GÓMEZ y MARTHA MYRIAM GÓMEZ DE BEJARANO.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:01 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/38e7bc35-e307-485c-a87f-f29f6c72a657?vcpubtoken=47202f2d-b1ac-46fb-af06-50751121d7c0>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS